



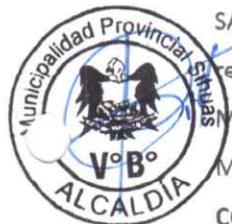
## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2023 – MPS/CM

Sihuas, 28 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°006-2023-MPS/CM, realizada el día veintisiete de marzo del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 076-2023-MPS/GM, presentado por el Gerente (e) Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto al convenio de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Sihuas; y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 113-2023-MPS/GDEGA/AVMJ, solicita la opinión técnica sobre el convenio Interinstitucional entre el Ministerio de desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Sihuas; adjuntando el Informe N° 01-2023-MPS/GDEGA/ODPP/YNCV del responsable de la Oficina de Proyectos, quien manifiesta que se ha revisado el convenio del cual se puede observar los beneficios que se otorgaría a cada productor y a cada criadero, dado que el trabajo esta basado en fortalecer mayores necesidades de la gente del campo para subsistir económicamente y proporcionar un mercado, también dar un realce y concientizar con la agricultura con la incorporación de los abonos orgánicos y los apoyos de las semillas certificadas ya que es necesario;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

000127

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2023 - MPS/CM

Que, mediante Informe Legal N° 078-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Interinstitucional entre el RENIEC y la Municipalidad Provincial de Sihuas, "4.1 (...) en sesión de concejo corresponderá aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Sihuas, con el objeto de AUNAR, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD GANADERA en todos sus eslabones; en consecuencia deberá autorizarse al Alcalde como representante legal de ésta Entidad edil, la suscripción del mismo.";

Que, mediante Informe N° 076-2023-MPS/GM, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Gerencia Municipal (e), Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Sihuas, y según opinión del Gerente de Asesoría Jurídica recomienda se derive a sesión de concejo para la aprobación del respectivo convenio;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Sihuas. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental a través del área de Desarrollo de Proyectos Productivos coordine con MIDAGRI la firma del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –**

C.C.  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
ALCALDE  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI: 33257395



gobierno.provinciasihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.